

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES**

- 16943** *Resolución de 7 de agosto de 2025, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, con el alcance establecido en la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en relación con el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 12.1.n) y 23.2 del Real Decreto 1101/2024, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I. (BOE núm. 262, de 30 de octubre de 2024), acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes

**Bases**

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.a) del Real Decreto 1101/2024, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I. (BOE núm. 262, de 30 de octubre de 2024) y que se especifica en el anexo I de la presente resolución.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán su solicitud al señor Presidente de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, en el modelo de instancia que figura como anexo II de esta resolución a través por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y se realizará en la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (<https://sede.mjjusticia.gob.es/es/informacion-ayuda/registro-electronico>) o en los

registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Cuarta.

Además de los datos personales y número de registro de personal, las personas aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Quinta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario.

Sexta.

La resolución de la presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Presidente de la Autoridad Independiente de Protección al Informante en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015) o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 7 de agosto de 2025.—El Presidente de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., Manuel Villoria Mendieta.

**ANEXO I****Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.**

Número orden	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento Específico – Euros	Localidad	Admón.	Grupo/ subgrupo	Exclusión	Observaciones/Especificaciones
	<b>Presidencia</b>							
	<i>Unidad de Apoyo</i>							
1	Vocal. Código de puesto: 5863785.	30	29.254,82	Madrid.	A3	A1		Experiencia en: Gestión de la provisión de recursos tecnológicos y análisis y estudio de necesidades para garantizar la prestación de servicios. Coordinación interinstitucional con otros organismos públicos para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de proyectos colaborativos. Gestión integral de procedimientos de contratación pública vinculados a servicios TIC. Elaboración de informes técnicos, estratégicos y de gestión dirigidos tanto a órganos directivos como a instancias externas de control o supervisión.
2	Secretario/Secretaria del Presidente. Código de puesto: 5863786.	22	11.998,14	Madrid.	A3	A2/C1		Experiencia en: Tareas asociadas a puestos de secretaría. Manejo de gestor de contenidos web. Edición de contenidos en redes sociales. Diseño gráfico. Análisis y visualización de datos con Excel y R.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES:

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
DNI:	Cuerpo o escala:	Grupo:	Situación administrativa:
NRP:	Domicilio, calle y número:		
Localidad:	Provincia:	Teléfono de contacto:	

Grado consolidado: .....

## DESTINO ACTUAL:

Ministerio:	Centro directivo:	Localidad:	Provincia:
Puesto de Trabajo:	Nivel:	Fecha Posesión	Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha .....  
(BOE de ..... para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:	Centro directivo:	
Nivel:	Complemento específico:	Localidad y provincia:

En ....., a ..... de ..... de .....  
(lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Autoridad Independiente de Protección del Informante.  
C/ Luis Cabrera, 9, 28002, Madrid.